

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

**FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER
DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TERRITORIAL**

CONVOCATORIA N° VP-PS-10-2018

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, OPERACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES PROVINCIALES EN EL MARCO DE LA SEGUNDA RONDA ASOCIADA A LA ETAPA II – DIAGNÓSTICO, DEL PROYECTO PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 06 DE NOVIEMBRE DE 2018

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.31 “*RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES*” del Subcapítulo I “*GENERALIDADES*”, Capítulo II “*DISPOSICIONES GENERALES*” de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones a dicho *Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes* publicado el día treinta y uno (31) de octubre de dos mil dieciocho (2018), hasta el día dos (02) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

Durante este periodo no se presentaron observaciones, razón por la cual la Entidad ratifica el *Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes* publicado el día treinta y uno (31) de octubre de dos mil dieciocho (2018), el cual se anexa y forma parte integral del presente Informe.

Para constancia, se expide a los seis (06) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A – FINDETER



INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

FECHA: 31 DE OCTUBRE DE 2018

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A – FINDETER

DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TERRITORIAL

CONVOCATORIA N° VP-PS-10-2018

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, OPERACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES PROVINCIALES EN EL MARCO DE LA SEGUNDA RONDA ASOCIADA A LA ETAPA II – DIAGNÓSTICO, DEL PROYECTO PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER..

De conformidad con los términos de referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.29, Findeter, en su calidad de Comité Evaluador, presenta el siguiente Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes como resultado de la verificación de dichos requisitos.

PROPONENTES.	REQUISITOS JURÍDICOS.			REQUISITOS FINANCIEROS.			REQUISITOS TÉCNICOS.			RESULTADO VERIFICACIÓN.
	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	(HABILITADO/ NO HABILITADO)
01- EMPRESA COLOMBIANA DE LOGÍSTICA, MERCADEO Y EVENTOS S.A.S – "ECOLOME S.A.S.	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO HABILITADO
02- INVERSIONES PUIN SAS	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO HABILITADO

A continuación se anexan los informes individuales de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, donde se podrá evidenciar el proceso de verificación de cada proponente.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° VP-PS-10-2018

OBJETO:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, OPERACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES PROVINCIALES EN EL MARCO DE LA SEGUNDA RONDA ASOCIADA A LA ETAPA II – DIAGNÓSTICO, DEL PROYECTO PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER.

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 1

NOMBRE DEL PROPONENTE: EMPRESA COLOMBIANA DE LOGISTICA Y EVENTOS S.A.S NIT: 900.172.477-1 - ECOLOME S.A.S

Integrantes:

REPRESENTANTE LEGAL: ELIZABETH RUIZ LANDINEZ CC: 63.515.900

	VERIFICACIÓN INICIAL	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANÓ	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:					
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (16/10/2018)	CUMPLE	7 AL 10			Empresa colombiana de logística y eventos S.A.S NIT: 900.172.477-1, Fecha del certificado de existencia y representación legal 05 de octubre de 2018
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	9			Empresa Colombiana de logística y eventos S.A.S NIT: 900.172.477-1, Objeto Social : Actividad principal : Organización de convenciones y eventos comerciales . Actividad Secundaria : Catering para eventos
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	9			Facultades Representante Legal: El gerente llevará la representación de la sociedad en todos los actos y contratos en que tenga que intervenir sin limitación de ninguna clase.
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	NA				Ninguna
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	7			Bucaramanga
Término de constitución: : Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberán acreditar que se encuentran inscritas en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria	CUMPLE	7			Sociedad inscrita el 12 de septiembre de 2007
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	7			Indefinido
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	NA				NA
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NA				NA
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	NA				NA

1. Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente: a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	NA			NA
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	NA			NA
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	NA			NA
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	NA			NA
5. La indicación expresa del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales.	NA			NA
6. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	NA			NA
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	NA			NA
8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	NA			NA
9. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	NA			NA
10. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	NA			NA
11. En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.	NA			NA
12. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados o incluidos en una lista nacional o internacional que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NA			NA
13. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en los Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NA			NA
14. La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	NA			NA
15. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	NA			NA
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA				
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras.				
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	22		Aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal Elizabeth Ruiz CC 63.515.900
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	NA			NA
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	NA			NA
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA				
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	CUMPLE	12 Y 16		Boletín de responsables fiscales del representante legal CC: 63.515.900 y de la persona jurídica NIT: 900172477
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	CUMPLE	12 Y 16		Certificados de fecha 12 de octubre de 2018

La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	NA				NA
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	14 Y 18			Certificado de antecedentes del representante legal : Elizabeth Ruiz Landinez CC:63.515.900 y de Ecolome LTDA NIT. 9001724771
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	14 Y 18			Certificados de fecha 12 de octubre de 2018
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	NA				NA
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	20			Certificado de antecedentes penales y requerimientos judiciales de la representante legal : Elizabeth Ruiz Landinez CC:63.515.900 del 12 de octubre de 2018
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato y copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente a éste.	NA				NA
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	NA				NA
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	NA				NA
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	NA				NA
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta, en formato en favor de ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN. Esta póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera con los siguientes amparos, cobertura y vigencia:	NO CUMPLE	27	El proponente aporto la póliza en formato "Póliza de cumplimiento para obligaciones en favor de particulares, matriz grandes beneficiarios", requeriré al proponente para que allegue la póliza en formato en favor de ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN	NO SUBSANO	Aseguradora: Liberty Seguros S.A. Intermediario: Jardine Lloys Póliza: 2972521 Certificado: N/A
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, y tendrá un carácter sancionatorio.	CUMPLE	27	El proponente aporto la póliza de seriedad de la oferta		El proponente aporto la póliza de seriedad de la oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE	27	La póliza cumple con los valores solicitados del amparo de seriedad de la oferta		Valor Presupuesto: \$23.502.500 Valor a asegurar: \$2.350.250 Valor Asegurado: \$2.350.250
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (16/10/2018)	CUMPLE	27	La póliza cumple con la vigencia del amparo de seriedad de la oferta solicitado en los TRD		Vigencia: Desde 16/10/2018 hasta 26/02/2019
Asegurado: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER. NIT: 800.096.329-1 5. Beneficiario: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER. NIT: 800.096.329-1 6. Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	CUMPLE	27			Asegurado: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER. NIT: 800.096.329-1 Beneficiario: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER. NIT: 800.096.329-1 Tomador/Afianzado: EMPRESA COLOMBIANA DE LOGISTICA MERCADEO Y EVENTOS SAS - NIT. 900172477-1
El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.	NO CUMPLE	28	El proponente Si aporta el detalle de transacción del pago de la prima de la póliza, sin embargo no refiere el numero de la póliza, requeriré al proponente para que allegue el soporte pago de la prima de la póliza donde conste el número de la póliza	NO SUBSANÓ	El proponente Si aporta el detalle de transacción del pago de la prima de la póliza, sin embargo no refiere el numero de la póliza
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.					a. Fecha de verificación: 18/10/2018 b. Teléfono o página web consultada: Correo Electrónico Liberty Seguros (Danielle Gomez Perez - Analista II Judicial). d. Persona que atendió (en caso de llamada): NA
9. LISTAS RESTRICTIVAS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO					

El proponente, sus representantes legales o sus apoderados, según corresponda, no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En consecuencia, con la presentación de la propuesta otorga autorización expresa para que la entidad en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.					Información verificada por el evaluador jurídico en el aplicativo compliance de listas restrictivas de lavado de activos y financiación del terrorismo.
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	36			Rut Fecha 30/05/2018
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	NA				NA
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	24-25			Aporto el certificado de pago de seguridad social y parafiscales con fecha 16/10/2018
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	NA				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	NA				
Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	CUMPLE	24-25			Aporto el certificado de pago de seguridad social y parafiscales con fecha 16/10/2018 firmada por el representante Legal de sociedad
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	NA				Aporto el pago de la planilla de seguridad social de pension 2018-08 y salud 2018-09
12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NA				NA
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NA				NA
13. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, actualizado y expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	NO CUMPLE	52-61	Aportó el Certificado RUP expedido el 23/05/2018. En consecuencia, se requiere al proponente para que aporte dicho certificado debidamente actualizado, de conformidad con lo exitido en los TDR de la convocatoria sobre este aspecto.	NO SUBSANÓ	Aportó el Certificado RUP expedido el 23/05/2018
14. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES					
No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> <u>NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.</u>	CUMPLE	4			En la carta de presentación de la propuesta se declara que ninguno se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones, de acuerdo al numeral 8 de la presente comunicación.
15. FORMATO 5 - DECLARACIÓN JURAMENTADA CORRESPONDIENTE A LA IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO REAL					
Mediante la suscripción del documento, se identifican plenamente a las personas naturales o jurídicas que a título personal o directo serían beneficiarias reales del futuro Contrato. <i>[Suscribieran el documento el Interesado Individual o todos los integrantes del Interesado plural. Las personas jurídicas lo harán a través de los representantes legales acreditados dentro de los documentos de existencia y representación legal y/o poderes conferidos y allegados a la presente Convocatoria.]</i>	NO CUMPLE	45	Se allego el Formato 5 contenido en los terminos de referencia , requerir al pronente para que incluya el nombre y el numero de cedula de ciudadanía de la persona que firma.	NO SUBSANÓ	Se allego el Formato 5 contenido en los terminos de referencia , pero no se informa el nombre y el numero de cedula de ciudadanía de la persona que firma
16. FORMATO 6 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS					

<p>Manifiesto(amos) bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso ni de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interés, por:</p> <p>i. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.</p> <p>ii. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y/o en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas.</p> <p>iii. Haya suscrito contrato de SUPERVISIÓN con FINDETER, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas.</p> <p>iv. Haya participado de la convocatoria adelantada para CONTRATAR UN CONSULTOR PARA DISEÑAR, DESARROLLAR Y ANALIZAR LOS TALLERES PROVINCIALES CORRESPONDIENTES A LA ETAPA II – DIAGNOSTICO DEL PROYECTO “FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER – POD SANTANDER” LOS CUALES SE PROYECTA LLEVAR A CABO EN DIFERENTES MUNICIPIOS DE SANTANDER, DE ACUERDO CON LAS FECHAS QUE SE DEFINAN CON FINDETER</p> <p>[Suscribirán el documento el Interesado Individual o todos los integrantes del Interesado Plural. Las personas jurídicas lo harán a través de los representantes legales acreditados dentro de los documentos de existencia y representación legal y/o poderes conferidos y allegados a la presente Convocatoria.]</p>	NO CUMPLE	47	Se allego el Formato 6 contenido en los terminos de referencia , requerir al proponente para que incluya el nombre y el numero de cedula de ciudadanía de la persona que firma	NO SUBSANÓ	Se allego el Formato 6 contenido en los terminos de referencia , pero no se informa el nombre y el numero de cedula de ciudadanía de la persona que firma
<p>17. FORMATO 7 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS</p> <p>[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]</p> <p>[Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.]</p>	NA		No apporto el formato 7 declaracion juarmentada sobre las clauslas penales, calusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolucion o terminacion anticipada por incumplimientos del contratista impuestas, requerir al proponente para que aporte el formato 7 de los TDR		No apporto el formato 7 declaracion juarmentada sobre las clauslas penales, calusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolucion o terminacion anticipada por incumplimientos del contratista impuestas
<p>18. FORMATO 8 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</p>					
<p>[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]</p>	NO CUMPLE	49	Se allego el Formato 8 contenido en los terminos de referencia , requerir al proponente para que incluya el nombre y el numero de cedula de ciudadanía de la persona que firma	NO SUBSANÓ	Se allego el Formato 8 contenido en los terminos de referencia , pero no se informa el nombre y el numero de cedula de ciudadanía de la persona que firma
<p>19. FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentes DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO</p> <p>[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación juramentada suscrita.]</p> <p>Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.</p>	NO CUMPLE	51	Se allego el Formato 9 contenido en los terminos de referencia ,requerir al proponente para que incluya el nombre y el numero de cedula de ciudadanía de la persona que firma	NO SUBSANÓ	Se allego el Formato 9 contenido en los terminos de referencia , pero no se informa el nombre y el numero de cedula de ciudadanía de la persona que firma, de fecha 16/10/2018
<p>20. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</p> <p>El plazo para la ejecución de la consultoría será de TRES (3) MESES Y QUINCE DÍAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio de Actividades.</p>	NO CUMPLE	5	En consecuencia requerir al proponente para que ajust el plazo de ejecucion del contrato de acuerdo con lo establecido en el numerla 1.7. de los terminos de referencia, incluyendo días calendario.	NO SUBSANÓ	El proponente establecio como plazo de ejecucion del contrato 3 meses y 15 días
<p>21. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</p> <p>No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)</p>	CUMPLE	4 Y 5			La carta de presentacion contiene los numerales del formato 1 de los terminos de referencia
CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.					
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)			¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)		OBSERVACIONES.
1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.			NO		
2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.			NO		
3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.			NO		
4. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores			NO		
5. Cuando el valor unitario corregido de algún ítem o unidad sea inferior al mínimo o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem o unidad			NO		
6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.			NO		
7. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.			NO		
8. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.			NO		

9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
10. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
11. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva.	NO		
12. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO		
13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO		
14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de una lista nacional o internacional que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.	SI		
17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	SI		
18. Cuando se presente propuesta parcial, condicionada y/o alternativa.	NO		
19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural	NO		
20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
21. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
22. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones, o declaratorias de incumplimiento; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.	NO		
23. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
24. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
25. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del **proponente No. 1 -EMPRESA COLOMBIANA DE LOGISTICA Y EVENTOS S.A.S**, se concluye que el mismo **NO ESTA HABILITADO JURÍDICAMENTE**, debido a que el proponente no subsanó los siguientes aspectos:

1. El proponente no aportó la garantía de seriedad en formato en favor de ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN, de conformidad con lo requerido en los Términos de Referencia de la Convocatoria.
2. El proponente no aportó el soporte pago de la prima de la garantía de seriedad en donde conste el número de la póliza, teniendo en cuenta que no se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica. Lo anterior de conformidad con lo requerido en los Términos de Referencia de la Convocatoria.
3. El proponente no aportó el Certificado RUP debidamente actualizado, es decir, expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria, de conformidad con lo exigido en los TDR de la convocatoria sobre este aspecto.
4. El proponente no allegó el Formato 5 - FORMATO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA CORRESPONDIENTE A LA IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO REAL, con el nombre y el número de Cédula de ciudadanía de la persona que firma.
5. El proponente no allegó el Formato 6 – FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS, con el nombre y el número de Cédula de ciudadanía de la persona que firma.
6. El proponente no allegó el Formato 8 – FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, donde incluya el nombre y el número de Cédula de ciudadanía de la persona que firma.
7. El proponente no allegó el Formato 9 – FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO, donde incluya el nombre y el número de Cédula de ciudadanía de la persona que firma.
8. El proponente no allegó FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, ajustando el plazo de ejecución del contrato incluyéndolo en meses y días calendario, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, Subcapítulo I DE LA CONVOCATORIA, Capítulo I DISPOSICIONES ESPECÍFICAS de los términos de referencia.

El proponente, en consecuencia se encuentra incurso en las siguientes causales de rechazo de los términos de referencia: "15. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes. y (...) 17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia. "

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° VP-PS-10-2018

OBJETO:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, OPERACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES PROVINCIALES EN EL MARCO DE LA SEGUNDA RONDA ASOCIADA A LA ETAPA II – DIAGNÓSTICO, DEL PROYECTO PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER.

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 2

NOMBRE DEL PROPONENTE: INVERSIONES PUIN S.A.S NIT: 900.273.896-8

Integrantes:

-

REPRESENTANTE LEGAL: -FRANK GIOVANNY PUIN FERNANDEZ CC: 79.512.882

	VERIFICACIÓN INICIAL	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANÓ	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:					
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (16/10/2018)	CUMPLE				Inversiones Puin S.A.S NIT: 900.273.896-8, fecha certificado de existencia y representación legal del 17 de septiembre de 2018
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE				Inversiones Puin S.A.S NIT: 900.273.896-8, Objeto Social: Servicio de Banquetes y Catering, apoyo logístico para eventos etc.
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE				Facultades del representante legal: El gerente es el representante legal de la sociedad, con facultades, por lo tanto para ejecutar todos los actos y contratos acorde con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales.
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	NA				Ninguna
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE				Bogotá
Término de constitución: : Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberán acreditar que se encuentran inscritas en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria	CUMPLE				Sociedad inscrita el 18 de marzo de 2009
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE				Indefinido
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	CUMPLE				Jose Angel Cardenas Leon CC: 3.096.330
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NA				NA
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	NA				NA

1. Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente: a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	NA				NA
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	NA				NA
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	NA				NA
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	NA				NA
5. La indicación expresa del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales.	NA				NA
6. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	NA				NA
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	NA				NA
8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	NA				NA
9. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	NA				NA
10. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	NA				NA
11. En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.	NA				NA
12. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados o incluidos en una lista nacional o internacional que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NA				NA
13. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en los Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NA				NA
14. La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	NA				NA
15. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	NA				NA
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras.					
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE				Aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	NA				NA
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	NA				NA
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	CUMPLE				Boletín de Responsables Fiscales del Representante Legal CC: 79.512.882 y de la persona jurídica NIT: 9002738968

Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	CUMPLE				Certificado de fecha 01 de Octubre de 2018
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	NA				NA
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilitación "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE				Certificado de antecedentes del Representante Legal : Frank Giovanni Puin CC:79.512.882. Y de Inversiones Puin S.A.S NIT. 9002738968
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE				Certificado del 01 de Octubre de 2018
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	NA				NA
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE				Certificado del Representante Legal de Frank Guivanni Puin de fecha 01/10/2018
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato y copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente a éste.	NA				NA
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario	NA				NA
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	NA				NA
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	NA				NA
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta, en formato en favor de ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN. Esta póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera con los siguientes amparos, cobertura y vigencia:	NO CUMPLE		No aporto la póliza de seriedad de la oferta requerida en los terminos de referencia en el numeral 2,1,7 de los TDR, en consecuencia se requiere al proponente para que aporte la póliza de seriedad de la oferta.	NO SUBSANÓ	No aporto la póliza de seriedad de la oferta requerida en los terminos de referencia en el numeral 2,1,7
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, y tendrá un carácter sancionatorio.	NO CUMPLE		No aporto la póliza de seriedad de la oferta requerida en los terminos de referencia en el numeral 2,1,7 de los TDR, en consecuencia se requiere al proponente para que aporte la póliza de seriedad de la oferta.	NO SUBSANÓ	No aporto la póliza de seriedad de la oferta requerida en los terminos de referencia en el numeral 2,1,7
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	NO CUMPLE		No aporto la póliza de seriedad de la oferta requerida en los terminos de referencia en el numeral 2,1,7 de los TDR, en consecuencia se requiere al proponente para que aporte la póliza de seriedad de la oferta.	NO SUBSANÓ	No aporto la póliza de seriedad de la oferta requerida en los terminos de referencia en el numeral 2,1,7
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (16/10/2018)	NO CUMPLE		No aporto la póliza de seriedad de la oferta requerida en los terminos de referencia en el numeral 2,1,7 de los TDR, en consecuencia se requiere al proponente para que aporte la póliza de seriedad de la oferta.	NO SUBSANÓ	No aporto la póliza de seriedad de la oferta requerida en los terminos de referencia en el numeral 2,1,7
El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.	NO CUMPLE		No aporto la póliza de seriedad de la oferta requerida en los terminos de referencia en el numeral 2,1,7 de los TDR, en consecuencia se requiere al proponente para que aporte la póliza de seriedad de la oferta.	NO SUBSANÓ	No aporto la póliza de seriedad de la oferta requerida en los terminos de referencia en el numeral 2,1,7

Asegurado: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER. NIT: 800.096.329-1 5. Beneficiario: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER. NIT: 800.096.329-1 6. Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	NO CUMPLE		No aportó la póliza de seriedad de la oferta requerida en los términos de referencia en el numeral 2,1,7 de los TDR, en consecuencia se requiere al proponente para que aporte la póliza de seriedad de la oferta.	NO SUBSANÓ	No aportó la póliza de seriedad de la oferta requerida en los términos de referencia en el numeral 2,1,7
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	NA				
9. LISTAS RESTRICTIVAS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales o sus apoderados, según corresponda, no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En consecuencia, con la presentación de la propuesta otorga autorización expresa para que la entidad en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	CUMPLE				Información verificada por el evaluador jurídico en el aplicativo compliance de listas restrictivas de lavado de activos y financiación del terrorismo.
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE				Rut de fecha 25/07/2018
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	NA				NA
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	NO CUMPLE		No aportó la certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales requerido en los términos de referencia Formato No. 2 de los TDR .En consecuencia se requiere al proponente para que aporte la certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes de parafiscales.	NO SUBSANÓ	No aportó la certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales requerido en los términos de referencia Formato No. 2 de los TDR
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	NO CUMPLE		No aportó la certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales requerido en los términos de referencia Formato No. 2 de los TDR .En consecuencia se requiere al proponente para que aporte la certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes de parafiscales.	NO SUBSANÓ	No aportó la certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales requerido en los términos de referencia Formato No. 2 de los TDR
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	NO CUMPLE		No aportó la certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales requerido en los términos de referencia Formato No. 2 de los TDR .En consecuencia se requiere al proponente para que aporte la certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes de parafiscales.	NO SUBSANÓ	No aportó la certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales requerido en los términos de referencia Formato No. 2 de los TDR
Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	NO CUMPLE		No aportó la certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales requerido en los términos de referencia Formato No. 2 de los TDR .En consecuencia se requiere al proponente para que aporte la certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes de parafiscales.	NO SUBSANÓ	No aportó la certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales requerido en los términos de referencia Formato No. 2 de los TDR
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	NO CUMPLE		No aportó la certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales requerido en los términos de referencia Formato No. 2 de los TDR .En consecuencia se requiere al proponente para que aporte la certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes de parafiscales.	NO SUBSANÓ	No aportó la certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales requerido en los términos de referencia Formato No. 2 de los TDR
12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NA				NA
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NA				NA
13. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					

Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, actualizado y expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	NO CUMPLE		No aportó el certificado del Registro Único de Proponentes del registro único empresarial de la Cámara de Comercio, sino está inscrito debe certificarlo, en los términos de referencia Formato No. 9 de los TDR .En consecuencia requerir al proponente para que aporte el el formato 9.	NO SUBSANÓ	No aportó el certificado del Registro Único de Proponentes del registro único empresarial de la Cámara de Comercio, sino está inscrito debe certificarlo, en los términos de referencia Formato No. 9 de los TDR.
14. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES					
No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.	CUMPLE				En la carta de presentación de la propuesta se declara que ninguno se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones.
15. FORMATO 5 - DECLARACIÓN JURAMENTADA CORRESPONDIENTE A LA IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO REAL					
Mediante la suscripción del documento, se identifican plenamente a las personas naturales o jurídicas que a título personal o directo serían beneficiarias reales del futuro Contrato. <i>[Suscribieran el documento el Interesado Individual o todos los integrantes del Interesado plural. Las personas jurídicas lo harán a través de los representantes legales acreditados dentro de los documentos de existencia y representación legal y/o poderes conferidos y allegados a la presente Convocatoria.]</i>	NO CUMPLE		Aportó el formato No .5 declaracion juramentada correpondeinte a la identificacion del beneficiario real sin firma , en consecuencia requerir al proponente para que allegue el Formato No. 5 firmado (firma, nombre y cedula del suscriptor).	NO SUBSANÓ	Aportó el formato No .5 Declaracion Juramentada correpondeinte a la identificacion del beneficiario real sin firma
16. FORMATO 6 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS					
Manifiesto(amos) bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso en ni de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interés, por: <i>i. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.</i> <i>ii. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y/o en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas.</i> <i>iii. Haya suscrito contrato de SUPERVISIÓN con FINDETER, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas.</i> <i>iv. Haya participado de la convocatoria adelantada para CONTRATAR UN CONSULTOR PARA DISEÑAR, DESARROLLAR Y ANALIZAR LOS TALLERES PROVINCIALES CORRESPONDIENTES A LA ETAPA II – DIAGNOSTICO DEL PROYECTO “FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER – POD SANTANDER” LOS CUALES SE PROYECTA LLEVAR A CABO EN DIFERENTES MUNICIPIOS DE SANTANDER, DE ACUERDO CON LAS FECHAS QUE SE DEFINAN CON FINDETER</i> <i>[Suscribirán el documento el Interesado Individual o todos los integrantes del Interesado Plural. Las personas jurídicas lo harán a través de los representantes legales acreditados dentro de los documentos de existencia y representación legal y/o poderes conferidos y allegados a la presente Convocatoria.]</i>	NO CUMPLE		Aportó el formato No 6 Declaracion Juramentada inexistencia conflicto de interes se requiere al proponente para que indique el nombre y cedula de ciudadanía de quien suscribe el documento	NO SUBSANÓ	Aportó el formato No 6 Declaracion Juramentada inexistencia conflicto de interes no indica el nombre y cedula de ciudadanía de quien suscribe el documento
17. FORMATO 7 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
<i>[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]</i> <i>[Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.]</i>	NO CUMPLE		Aportó el formato No 7 declaracion juramentada sobre clausulas penales, clausulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolucio n o terminacion anticipada por incumplimiento del contratista impuestas , requerir la proponente para que indique el nombre y cedula de ciudadanía de quien suscribe el documento.	NO SUBSANÓ	Aportó el formato No 7 declaracion juramentada sobre clausulas penales, clausulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolucio n o terminacion anticipada por incumplimiento del contratista impuestas ,no indicar el nombre y cedula de ciudadanía de quien suscribe el documento.
18. FORMATO 8 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
<i>[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]</i>	NO CUMPLE		Aportó el formato No .8 Formato de declaracion juramentada de inexistencia de clausulas penales, clausulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolucio n o terminacion anticipada por incumplimiento de contratos , requerir al proponente para que allegue el formato completamente diligenciado e indique el nombre y cedula de ciudadanía de quien suscribe el documento	NO SUBSANÓ	Aportó el formato No .8 Formato de declaracion juramentada de inexistencia de clausulas penales, clausulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolucio n o terminacion anticipada por incumplimiento de contratos ,sin diligenciar y sin indicar el nombre y cedula de ciudadanía de quien suscribe el documento.
19. FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
<i>[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación juramentada suscrita.]</i> Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	NO CUMPLE		Aportó el formato No 9 declaracion en el registro unico de proponentes del resgistro único empresarial de la camara de comreccio ,requeriri al proponente para que indique el nombre y cedula de ciudadanía de quien suscribe el documento.	NO SUBSANÓ	Aportó el formato No 9 declaracion en el registro unico de proponentes del resgistro único empresarial de la camara de comreccio ,no indica el nombre y cedula de ciudadanía de quien suscribe el documento.
20. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO					

El plazo para la ejecución de la consultoría será de TRES (3) MESES Y QUINCE DÍAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio de Actividades.	NO CUMPLE		En consecuencia requerir al proponente para que ajusté el plazo de ejecución del contrato de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.7. de los términos de referencia, incluyendo días calendario.	NO SUBSANÓ	El proponente estableció como plazo de ejecución del contrato 3 meses y 15 días
21. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	NO CUMPLE		Aportó la carta de presentación de la propuesta Formato 1 de los Términos de Referencia, no incluyó el número de la convocatoria, requerir al proponente para que en la carta de presentación de la propuesta Formato 1 incluya el número de la convocatoria.	NO SUBSANÓ	Aportó la carta de presentación de la propuesta Formato 1 de los Términos de Referencia, no incluyó el número de la convocatoria.
CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.					
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)			OBSERVACIONES.	
1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	NO				
2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO				
3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO				
4. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores	NO				
5. Cuando el valor unitario corregido de algún ítem o unidad sea inferior al mínimo o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem o unidad en	NO				
6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO				
7. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO				
8. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO				
9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO				
10. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO				
11. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva.	NO				
12. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO				
13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO				
14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO				
15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de una lista nacional o internacional que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO				
16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.	SI				
17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	SI				
18. Cuando se presente propuesta parcial, condicionada y/o alternativa.	NO				
19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural	NO				
20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO				
21. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO				
22. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones, o declaratorias de incumplimiento; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.	NO				
23. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO				
24. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO				
25. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO				
CONCEPTO.					

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del **proponente No. 02 - INVERSIONES PUIN S.A.S**, se concluye que el mismo **NO ESTA HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

1. El proponente no allegó la garantía de seriedad de la propuesta en formato EN FAVOR DE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, dando estricto cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA del SUBCAPÍTULO II DOCUMENTOS Y REQUISITOS JURÍDICOS del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, de los Términos de Referencia, modificado mediante Adenda No. 2, publicada el día doce (12) de octubre de 2018.

De igual manera, el proponente no allegó junto con la garantía de seriedad de la propuesta, soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.

2. El proponente no allegó debidamente diligenciado el Formato 2 - CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, con toda la información que en éste se exige; esto debido a que si bien de conformidad con las definiciones indicadas en los Términos de Referencias, los formatos son herramientas sugeridas que permiten a los proponentes facilitar la elaboración de sus propuestas y presentar la información requerida en los Términos de Referencia de manera uniforme, la información requerida en los formatos es obligatoria y debe corresponder a lo solicitado.

3. El proponente no allegó debidamente diligenciado el FORMATO 9 - DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO, en el cual manifieste bajo la gravedad del juramento si se encuentra o no inscrito en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio. En caso de que el proponente se encuentre inscrito deberá allegar EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

4. El proponente no allegó el Formato 5 - FORMATO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA CORRESPONDIENTE A LA IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO REAL, con firma, nombre y cédula del suscriptor.

5. El proponente no allegó el Formato 6 – FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS, con el nombre y Cédula de ciudadanía de quien suscribe el documento

6. El proponente no aportó el Formato No 7 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS, donde indique el nombre y Cédula de ciudadanía de quien suscribe el documento.

7. El proponente no allegó el Formato 8 – FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, diligenciado e indique el nombre y Cédula de ciudadanía de quien suscribe el documento

9. El proponente no allegó el Formato 9 – FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO, donde incluya el nombre y el número de Cédula de ciudadanía de quien suscribe el documento.

10. El proponente no allegó el FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, ajustando el plazo de ejecución del contrato incluyéndolo en meses y días calendario, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, Subcapítulo I DE LA CONVOCATORIA, Capítulo I DISPOSICIONES ESPECÍFICAS de los términos de referencia.

Así mismo, el proponente no incluyó en el FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA el número de la presente Convocatoria.

El proponente, en consecuencia se encuentra incurso en las siguientes causales de rechazo de los términos de referencia:

15. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes

17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	17/10/2018	Convocatoria:	VP-PS-10-2018	Presupuesto:	\$ 23.502.500	SANTANDER	No. Carpeta:	1	
Nombre Proponente:	EMPRESA COLOMBIANA DE LOGISTICA, MERCADEO Y EVENTOS SAS (ECOLOME)			Nit:	900.172.477-1			Tipo Proponente:	P. Jurídica
Integrante 1:	EMPRESA COLOMBIANA DE LOGISTICA, MERCADEO Y EVENTOS SAS (ECOLOME)			Nit 1:	900.172.477-1			Part. (%) 1:	100%
Integrante 2:				Nit 2:				Part. (%) 2:	
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
							Int 1:	Nacional	
							Int 2:		
							Int 3:		
							Int 4:		
							Int 5:		

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	EMPRESA COLOMBIANA DE LOGISTICA, MERCADEO Y EVENTOS SAS (ECOLOME)				
Fecha Carta CC:	NA				
Monto Carta CC:	\$ 0				
Expedida por:	NA				
Part. (%)	100%				

	EMPRESA COLOMBIANA DE LOGISTICA, MERCADEO Y EVENTOS SAS (ECOLOME)	0	0	0	0	OBSERVACIONES
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	NO CUMPLE					Proponente no envió carta(s) cupo de crédito para ser evaluados los requerimientos financieros exigidos en los términos de referencia numeral 3.1.2. Por lo tanto, no cumple con dicho requisito y se le solicita enviar carta(s) cupo de crédito que incluya todos los requerimientos financieros para continuar en el proceso.
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?	NO CUMPLE					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	NO CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?	NO CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	NO CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio o Unión Temporal mayor o igual a 30% ?	NO CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	NO CUMPLE					
¿Se especifica que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 20% del PO de la convocatoria?	NO CUMPLE					
Se pudo realizar la validación de la carta cupo de crédito con la entidad financiera?	NO					No envían carta cupo de crédito

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 4.700.500	

CUMPLE: NO CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	17/10/2018	Convocatoria:	VP-PS-10-2018	Presupuesto:	\$ 23.502.500	SANTANDER	No. Carpeta:	2	
Nombre Proponente:	INVERSIONES PUIN S.A.S			Nit:	900.273.896-8			Tipo Proponente:	P. Jurídica
Integrante 1:	INVERSIONES PUIN S.A.S			Nit 1:	900.273.896-8			Part. (%) 1:	100%
Integrante 2:				Nit 2:				Part. (%) 2:	
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
							Int 1:	Nacional	
							Int 2:		
							Int 3:		
							Int 4:		
							Int 5:		

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INVERSIONES PUIN S.A.S				
Fecha Carta CC:	NA				
Monto Carta CC:	NA				
Expedida por:	NA				
Part. (%)	100%				

	INVERSIONES PUIN S.A.S	0	0	0	0	OBSERVACIONES
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	NO CUMPLE					Proponente no envió carta(s) cupo de crédito para ser evaluados los requerimientos financieros exigidos en los términos de referencia numeral 3.1.2. Por lo tanto, no cumple con dicho requisito y se le solicita enviar carta(s) cupo de crédito que incluya todos los requerimientos financieros para continuar en el proceso.
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?	NO CUMPLE					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	NO CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?	NO CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	NO CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio o Unión Temporal mayor o igual a 30% ?	NO CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	NO CUMPLE					
¿Se especifica que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 20% del PO de la convocatoria?	NO CUMPLE					
Se pudo realizar la validación de la carta cupo de crédito con la entidad financiera?	NO					No presentó carta cupo de crédito

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 4.700.500	

CUMPLE: NO CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Objeto	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, OPERACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES PROVINCIALES EN EL MARCO DE LA SEGUNDA RONDA ASOCIADA A LA ETAPA II – DIAGNÓSTICO, DEL PROYECTO PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER
Fecha de diligenciamiento	22/10/2018
Tipo de Proponente:	Persona Jurídica
Proponente:	EMPRESA COLOMBIANA DE LOGISTICA, MERCADEO Y EVENTOS SAS
Integrantes y % de Participación:	100%
Representante Legal:	Elizabeth Ruiz Landinez
CC:	63,515,900

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	General	Para habilitar la propuesta se verificará si los proponentes cumplen con los siguientes criterios de experiencia mínima exigida:	NO
	A	El proponente deberá presentar dos (2) certificaciones expedidas por la entidad o empresa contratante, en la cual acredite que el interesado ha celebrado y ejecutado contratos con entidades públicas o empresas privadas después el 1 de enero de 2014, por valor del doble del valor mínimo establecido en el presupuesto estimado para la presente convocatoria, es decir TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$39.954.250), y cuyo objeto se encuentre relacionado con el objeto a contratar. (Solo será válida la experiencia en Servicio de Catering y servicios logísticos en talleres académicos, mesas de trabajo técnicas o eventos similares).	NO
	B	El proponente deberá presentar una certificación emitida por la entidad o empresa contratante, en la cual se acredite que el interesado ha ejecutado actividades similares al objeto a contratar en la Región Nororiental de país.	SI

Presupuesto Estimado:	\$	39,954,250
SMMLV 2018	\$	781,242
Presupuesto Estimado en SMMLV		51.14

Observación General

El proponente EMPRESA COLOMBIANA DE LOGISTICA, MERCADEO Y EVENTOS SAS no subsanó los requisitos solicitados por ende se logró la verificación de todos los requisitos del numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (HABILITANTES). Por ende no queda habilitado.

Contrato 1

386

Entidad contratante

Bomberos de Bucaramanga

Objeto

Desarrollo de la actividad de bienestar social dirigida a los servicios publicados de bomberos de bucamanga.

	Día	Mes	Año
Fecha Inicio	29	12	2017
Fecha Terminación	30	12	2017
Adjudicado a	EMPRESA COLOMBIANA DE LOGISTICA, MERCADEO Y EVENTOS SAS		
Tipo de Proponente:	Persona Jurídica		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100%		
Valor (pesos):	\$ 77,700,000		

Actividades asociadas:	No se especifican
Solicitud de Subsanación	Se solicita al proponente presentar la información que permita determinar las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica.
Respuesta a la solicitud de subsanación	El proponente no presentó subsanación al requisito.
Observaciones	El contrato en mención no cumple con lo especificado en el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (HABILITANTES) ni con las alternativas de acreditación del numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Cumple:	NO
---------	----

Contrato 2 130/2014

Entidad contratante **ESANT Empresa de Servicios Publicos de Santander S.A E.S.P**

Objeto Contratar la prestación de servicios de logistica para los diferentes eventos y acciones que realice la empresa de servicios publicos de santander, dentro de marco de la Matriz. Apoyo al Gestor.

	Día	Mes	Año
Fecha Inicio	9	10	2014
Fecha Terminación	20	3	2015
Adjudicado a	EMPRESA COLOMBIANA DE LOGISTICA, MERCADERO Y EVENTOS SAS		
Tipo de Proponente:	Persona Juridica		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100%		
Valor (pesos):	\$ 492,868,580		

Actividades asociadas: Prestación de servicios logistico para el desarrollo de eventos de la empresa de servicios publicos

Solicitud de Subsanación No requiere subsanación

Respuesta a la solicitud de subsanación No aplica

Observaciones El Contrato 130/2014 cumple con los requisitos del aspecto B "El proponente deberá presentar una certificación emitida por la entidad o empresa contratante, en la cual se acredite que el interesado ha ejecutado actividades similares al objeto a contratar en la Región Nororiental de país." numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (HABILITANTES) y con las alternativas de acreditación del numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Cumple:	SI
---------	----

Evaluador Técnico

Nombre del Evaluador **Diana Niebles**
C.C 1,019,009,811

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Objeto	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, OPERACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES PROVINCIALES EN EL MARCO DE LA SEGUNDA RONDA ASOCIADA A LA ETAPA II – DIAGNÓSTICO, DEL PROYECTO PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER
Fecha de diligenciamiento	22/10/2018
Tipo de Proponente:	Persona Juridica
Proponente:	Inversiones Puin SAS
Integrantes y % de Participación:	100%
Representante Legal:	Frank Giovanni Puin Fernandez
CC:	79,512,882

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	General	Para habilitar la propuesta se verificará si los proponentes cumplen con los siguientes criterios de experiencia mínima exigida:	NO
	A	El proponente deberá presentar dos (2) certificaciones expedidas por la entidad o empresa contratante, en la cual acredite que el interesado ha celebrado y ejecutado contratos con entidades públicas o empresas privadas después el 1 de enero de 2014, por valor del doble del valor mínimo establecido en el presupuesto estimado para la presente convocatoria, es decir TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$39.954.250), y cuyo objeto se encuentre relacionado con el objeto a contratar. (Solo será válida la experiencia en Servicio de Catering y servicios logísticos en talleres académicos, mesas de trabajo técnicas o eventos similares)	SI
	B	El proponente deberá presentar una certificación emitida por la entidad o empresa contratante, en la cual se acredite que el interesado ha ejecutado actividades similares al objeto a contratar en la Región Nororiental de país.	NO

Valor Mínimo	\$	39,954,250
SMMLV 2018	\$	781,242
Presupuesto Estimado en SMMLV		51.14

Observación General

El proponente Inversiones Puin SAS no subsanó los requisitos solicitados por ende se logró la verificación de todos los requisitos del numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (HABILITANTES). Por ende no queda habilitado.

Contrato 1

Convenio Interadministrativo 214001

Entidad contratante

FONADE
La prestación de servicios logísticos para el desarrollo de los eventos de OCADS (Organos colegiados de administración y decisión), expo regalias, ferias, talleres, y encuentros o eventos programados por la estrategia de coordinación de sistema general de regalias para la vigencia 2014, en las cantidades y especificaciones que se definen en el alcance, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en las reglas de participación de proceso MCU-136.2014, los documentos e información técnica suministrada por FONADE y la oferta presentada por el contratista, todo lo cual hace parte integral del contrato.

	Día	Mes	Año
Fecha Inicio	3	12	2014
Fecha Terminación	31	12	2014
Adjudicado a	INVERSIONES PUIN SAS		
Tipo de Proponente:	Persona Juridica		
referido:	100%		
Valor (pesos):	\$	81,425,000	

Actividades asociadas:	Servicios logísticos - talleres, ferias y encuentros o eventos programados
Solicitud de Subsanación	Se solicita al proponente presentar una certificación emitida por la entidad o empresa contratante, en la cual se acredite que el interesado ha ejecutado actividades similares al objeto a contratar en la Región Nororiental de país.
Respuesta a la solicitud de subsanación	El proponente no presentó subsanación al requisito.
Observaciones	El contrato en mención no cumple con lo especificado en el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (HABILITANTES) ni con las alternativas de acreditación del numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE
Cumple:	NO

Contrato 2

562 de 2015

Entidad contratante

FONDECUN

Objeto

Prestación de Apoyo logístico para la realización de eventos logísticos de la Secretaría de Educación de Cundinamarca enmarcados en el plan de desarrollo "Cundinamarca Calidad de Vida"

	Día	Mes	Año
Fecha Inicio	21	Agosto	2015
Fecha Terminación	15	Noviembre	2015
Adjudicado a	INVERSIONES PUIN SAS		
Tipo de Proponente:	Persona Jurídica		
referido:	100%		
Valor (pesos):	\$ 200,125,200		

Actividades asociadas:	Eventos Logísticos
Solicitud de Subsanación	No se solicitó
Respuesta a la solicitud de subsanación	No Aplica
Observaciones	El Contrato 562 de 2015 cumple con los requisitos del aspecto A "El proponente deberá presentar dos (2) certificaciones expedidas por la entidad o empresa contratante, en la cual acredite que el interesado ha celebrado y ejecutado contratos con entidades públicas o empresas privadas después el 1 de enero de 2014, por valor del doble del valor mínimo establecido en el presupuesto estimado para la presente convocatoria, es decir TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$39.954.250), y cuyo objeto se encuentre relacionado con el objeto a contratar. (Solo será válida la experiencia en Servicio de Catering y servicios logísticos en talleres académicos, mesas de trabajo técnicas o eventos similares)" numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (HABILITANTES) y con las alternativas de acreditación del numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE
Cumple:	SI

Evaluador Técnico

Nombre del Evaluador
C.C

Diana Niebles
1,019,009,811